

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 27**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco J. Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel de Juana Tapia, contra la empresa “Instalaciones de Energías Renovables y Climatización, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 2 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante don Miguel Ángel de Juana Tapia, frente a “Instalaciones de Energías Renovables y Climatización, Sociedad Limitada”, por importe de 7.113,88 euros de principal (6.467,17 euros de salarios, más 646,71 euros correspondientes al interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 400 euros presupuestados para intereses y 700 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones de Energías Renovables y Climatización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.759/11)